

Información de Trámite

Nombre Trámite	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO AL RODAJE VEHICULAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	El GADM - PASTAZA con el objetivo de brindar la atención oportuna en el trámite que se va a realizar sobre la liquidación del impuesto al Rodaje Vehicular, mismo que deberá el propietario cancelar para la revisión anual o matriculación correspondiente.
¿A quién está dirigido?	<p>Todo propietario de un vehículo deberá realizar el pago del impuesto anual del rodaje vehicular de acuerdo al avalúo registrados en el Servicio de Rentas Internas y en los organismos de tránsito correspondientes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Determinación impuesto rodaje
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Matrícula del vehículo original o copia.2. Comprobante del pago de la revisión vehicular (banco o cooperativa). <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Factura de compra del vehículo (en caso de ser nuevo)
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Se receipta en la Unidad de Rentas la matrícula del vehículo.2. Adjuntar los requisitos obligatorios, e ingreso por ventanilla.3. El usuario debe acercarse a recaudación y proceder a pagar <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

De acuerdo al Art. 538 y 539 del COOTAD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

FCO. DE ORELLANA Y 9 DE OCTUBRE

DE LUNES A JUEVES DE 08H00 A 17H30

VIERNES DE 08H00 A 14H00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Sección Novena.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Asistente Técnico Rentas

Correo Electrónico: rentas@puyo.gob.ec

Teléfono: 032994240 ext 244

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	310
2026	02	0	306
2026	01	0	199
2025	12	0	164
2025	11	0	125
2025	10	0	105
2025	09	0	154
2025	08	0	246
2025	07	0	236
2025	06	0	275
2025	05	0	305

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	278
2025	03	0	343
2025	02	0	850
2025	01	0	400
2024	12	0	164
2024	11	0	201
2024	10	0	351
2024	09	0	410
2024	08	0	381
2024	07	0	256
2024	06	0	430
2024	05	0	464
2024	04	0	360
2024	03	0	680
2024	02	0	950
2024	01	0	1389
2023	12	0	627
2023	11	0	1038
2023	10	0	1463
2023	09	0	1275
2023	08	0	1482
2023	07	0	1431
2023	06	0	1590

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	1525
2023	04	0	1737
2023	03	0	2158
2023	02	0	2240
2023	01	0	1290
2022	12	0	842
2022	11	0	1078
2022	10	0	1179
2022	09	0	1324
2022	08	0	1655
2022	07	0	1678
2022	06	0	944
2022	05	0	1554
2022	04	0	1495
2022	03	0	1782
2022	02	0	1765
2022	01	0	898
2021	12	0	706
2021	11	0	1056
2021	10	0	999
2021	09	0	1159
2021	08	0	1397
2021	07	0	1336
2021	06	0	1385

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	1390
2021	04	0	1346
2021	03	0	1892
2021	02	0	1829
2021	01	0	864
2020	09	0	30